

Sebastian de Monata, y Alfonso Martinez Cabera de Ba
ca, Maes.^{ros} de Manife y Decretos Titulares de esta Ciudad
de Lorca, Testificamos en la mejor forma que podemos. =

Que con asistencia del Sr. D.ⁿ Andres Chies Presi
dor Perpetuo de dha. Ciudad y Comissario de obras
publicas, hemos pasado a el reconocimiento de un
Callejon que vube de la Calle de la Zapateria, para la
de Gomez, y Poche de S.ⁿ Jose, el que linda, con An
dres Lopez Gomez, con D.ⁿ Juan Volez, con Pedro Gay
y con un Volaz propio de los hered. de Pedro Cano. Y
que por no ser de la latitud que previenen las ordenan
zas, para el trafico, y Comercio de los Venttes, antes si
de grave perjuicio, porque solo vube de hechar en el
escombro, Basuras, y otras immundicias, como tambi.
estar muy traiclor, y que en Noches oscuras escapan
de a mediantta acuantto transiten asi por la Calle
de Abajo, como por la de Arriba, por donde deben flu
ir las Aguas Nubedizas para el Rio; y por estar dho Ca
llejon en tan mala disposicion, vubierten por el dho Ca
llejon, viendos de grave, y Conozido perjuicio asi
a los Vecinos, como a las Venttes que transitan por dha
Calle de la Zapateria, y lo que es mas ala yz.^a y Comb.^{to}
de Religio. de Madre de Dios, viendos a para el
ultimo emperjuicio tambien del Comb.^{to} de N.^{ro}
P.^{to} Domingo. Por lo que no parece ser convenien
te que el espuesado Callejon vettapie por ambos ex
tremos de buena mamposteria, de sands el Conduc
to que basta para la salida de las Aguas asi la